



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-77256399-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 16 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-43945470- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1570-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-43945133-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1985/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2024, comparecen, por una parte, el Sr. Ernesto Jorge Ponzio, en representación del SINDICATO DE OBREROS COLOCADORES DE AZULEJOS, MOSAICOS, GRANITEROS, LUSTRADORES Y PORCELANEROS (SOCAMGLyP) y por la otra el Ing. Gustavo Weiss, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION (FAEC), y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer como primer tramo de la paritaria salarial del período abril 2024 a marzo 2025 un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 200/75, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) un aumento en el mes de abril de 2024 del 14% (catorce por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo 2024. b) Un aumento a partir del mes de mayo de 2024 del 11% (once por ciento) que se aplicara sobre los salarios básicos vigentes al 30 de abril 2024. c) Un aumento a partir del mes de junio de 2024 del 11% (once por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de mayo 2024. Este aumento es acumulativo, incluye recomposición marzo/2024.

Se adjunta como Anexo I la tabla respectiva para las distintas categorías previstas en el Convenio 200/75.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo salarial tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2024 y en el marco de la negociación colectiva, acuerda crear una COMISION ESPECIAL para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse el 18 de junio de 2024, a efectos de definir los ajustes que correspondan a partir del mes de julio de 2024. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas.

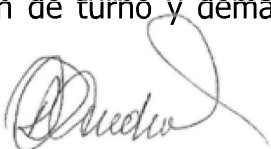
3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde abril de 2024, que no tuvieron por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 200/75.

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

RE-2024-43945133-APN-DGD#MT

cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de marzo de 2024 por una jornada normal de trabajo.

5.- Los empleadores comprendidos en el ámbito personal y territorial del Convenio Colectivo de Trabajo N° 200/75 retendrán a todos los trabajadores incluidos en el mismo, en concepto de aporte extraordinario solidario, el uno y medio por ciento (1,50%) mensual de los salarios sujetos a aportes y contribuciones legales, durante un periodo de seis (6) meses contados a partir de los salarios devengados en el mes de junio de 2024 y subsiguientes y la depositarán a la orden de SOCAMGLyP. Este aporte estará destinado entre otros fines a cubrir gastos ya realizados y a realizar, en la gestión y concertación de convenios y acuerdos colectivos, al desarrollo de la acción social y la constitución de equipos sindicales y técnicos que posibiliten el desarrollo solidario de los beneficios convencionales posibilitando una mejor calidad de vida para los trabajadores y su grupo familiar.

Se deja aclarado que en el caso de trabajadores afiliados el monto de la cuota sindical absorbe el monto del aporte de solidaridad establecido en el presente, no debiendo realizarse retención por este concepto.

Asimismo, dado su carácter de extraordinario, bajo ningún supuesto adquirirá normalidad y habitualidad, aplicándose exclusivamente durante el plazo establecido.

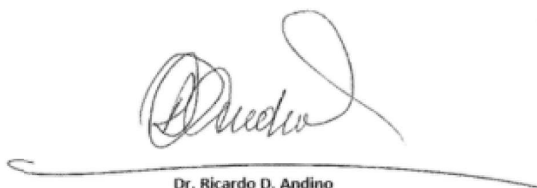
6.- Contribución empresarial para la realización de acciones sociales, asistenciales y de apoyo en lo previsional y/o culturales. A partir del 1º de junio de 2024 y por el termino de ocho meses consecutivos, cada empleador incluido en la presente convención colectiva de trabajo procederá a pagar mensualmente una contribución de pesos tres mil (\$3.000) por cada trabajador que integre su plantel al mes inmediato anterior al del pago. Queda expresamente aclarado y establecido que esta contribución extraordinaria debe ser imputada, administrada y ejecutada en un todo de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el artículo 9º de la Ley 23.551 y en el artículo 4º de su Decreto Reglamentario 467/88. El monto finalmente resultante deberá ser depositado en oportunidad del vencimiento de los aportes sindicales del mes de junio de 2024 y siguientes, hasta el mes de enero de 2025, utilizando la boleta oficial en el casillero -otros conceptos- a la orden SOCAMGLyP en la cuenta N° 79889/85 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Boedo.

7.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social con el objeto del presente acuerdo y su vigencia.



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

RE-2024-43945133-APN-DGD#MT

8.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.



Sr. Ernesto Jorge Ponzio

SINDICATO DE OBREROS COLOCADORES DE
AZULEJOS, MOSAICOS, GRANITEROS,
LUSTRADORES Y PORCELANEROS (SOCAMGLyP)



Ing. Gustavo Weiss

CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION
(CAMARCO)



Dr. Ricardo Andino

FEDERACION ARGENTINA DE ENDIDADES DE LA
CONSTRUCCION (FAEC)

ESPECIALIDAD COLOCADORES				
Salarios del oficial por ocho (8) horas diarias: \$ 23.464,00				
MOSAICOS:				
De 15 x 15, 20 x 20, 25 x 25, 30 x 30 (m2)	Categoría "A"	Categoría "B"	Categoría "C"	Categoría "D"
De 15 x 15, 20 x 20, 25 x 25, 30 x 30 (m2)	\$ 3.452,94	\$ 3.100,78	\$ 2.367,33	\$ 1.986,03
De 15 x 15 y 15 x 30, Bastón roto (m2)	\$ 3.821,25	\$ 3.406,03	\$ 2.690,53	\$ 2.268,40
De 40 x 40 y 50 x 50 (m2)	\$ 4.206,59	\$ 3.776,57	\$ 3.100,78	\$ 2.690,53
Veredas de cualquier tipo (m2)	\$ 2.319,32			
Lajas ó baldosones de hasta 60 x 60				
Hasta 30 m2	\$ 2.649,71			
Más de 30 m2	\$ 2.180,15			
CERÁMICO:				
Baldosas de azotea rectas o trabadas (m2)				\$ 2.661,56
Gres de 20 x 20, 13 x 25 y 15 x 30 Bastón roto (m2)				\$ 3.251,16
Gres de 10 x 20, 14 x 14 y 15 x 15 Bastón roto (m2)				\$ 3.852,88
Gres de 7 y 1/2 x 15 y 10 x 10 Bastón roto u octogonal (m2)				\$ 5.144,96
Californiano 14 x 29 y 28 x 28 Bastón roto (m2)				\$ 4.686,89
Californiano 28 x 28 Octogonal y similares - junta abierta (m2)				\$ 3.852,88
PISOS:				
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas en dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares pegado en planchas.				\$ 4.686,89
En locales sanitarios - Baños (m2)				\$ 3.330,38
En general (m2)				
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas de dibujo irregular y/o piezas sueltas.				
En locales sanitarios - Baños (m2)				\$ 6.267,82
En general (m2)				\$ 4.648,74
COLOCACIÓN DE ZÓCALOS:				
Por metro lineal:				
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, recto				\$ 901,80
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, sanitario				\$ 1.461,06
Granítico de grano extra grueso de 10 a 15 cm de alto				\$ 1.285,77
Sutji, Atlántida, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares en cualquier medida				\$ 2.061,65
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, recto				\$ 1.503,52
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, sanitario				\$ 1.994,55


Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Audino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - ABRIL 2024 - ANEXO I

Mes: Abril 2024

COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO:

Hoja n°2	
Por metro cuadrado (m2)	
Azulejos de 15 x 15 y similares junta abierta o cerrada, recta o trabada (m2)	\$ 3.033,25
Vicri o similares de 15 x 15 y 15 x 30 junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$ 3.438,57
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)	\$ 4.026,83
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2)	\$ 5.144,96
Cuarta caña, esquineros ó rinconeros (ml)	\$ 711,45
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)	\$ 779,00
Aristas de mochetas (ml)	\$ 324,98
Cerámica en revestimiento interno (m2)	\$ 5.420,31
Cerámica en revestimiento interno en relieve (m2)	\$ 6.506,40
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2)	\$ 5.420,31
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2)	\$ 8.347,87
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta abierta, cada unidad	\$ 970,45
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta cerrada, cada unidad	\$ 1.055,07
En azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad	\$ 1.237,09
Vitrón o Vitraux o similares cualquier medida (m2)	\$ 4.508,68
Accesorios de embutir en Vitrón o Vitraux, cada unidad	\$ 1.807,15

ESPECIALIDAD LUSTRADORES y PULIDORES

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:

Oficial Lustrador	\$ 23.464,00
Aprendiz Lustrador	\$ 18.000,63
Mosaico común Lustrado a piedra fina (m2)	
Mosaico común Lustrado a plomo (m2)	
Categoría "D": Ambientes hasta tres (3) m2, el m2	
Mármol en trozo lustrado a plomo (m2)	\$ 4.058,02
Zócalos hasta 10 cm de alto (ml)	\$ 4.034,45
Zócalo sanitario hasta 15 cm de alto (ml)	\$ 616,07
Lustrado sobre junta abierta a dos (2) colores (m2)	\$ 710,57
Mosaico en bruto con guarda limpia (m2)	\$ 683,39
Pulido de revestimientos sobre andamio (m2)	\$ 683,39
	\$ 5.018,83


Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

CONVENCIÓN COLECTIVA 200/75 - ABRIL 2024 - ANEXO I

Mes: Abril 2024

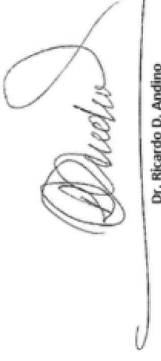
ESPECIALIDAD GRANITEROS

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias	EJECUCION	Hoja n° 3
Zócalo monolítico de 10 cm de altura sobre la nariz del escalón, de grano 0 a 3, por ml	\$ 1.273,20	\$ 20.624,29
Pasamano monolítico de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm el ml	\$ 1.440,12	\$ 1.885,49
Cupertina monolítica de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm y con espacio no menor de 0 a 16 mts. de la luz de limón hierro, el ml	\$ 1.428,32	\$ 2.165,36
Adicionales aplicables cuando los desarrollos o alturas de los zócalos, pasamanos y cupertinas, superan las medidas citadas	\$ 51,61	\$ 2.353,00
		\$ 40,20
ESPECIALIDAD PORCELANEROS		
Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:		\$ 18.000,63
Azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)		\$ 324,98
Vicri o similares 15 x 15 y 30 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)		\$ 389,39
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)		\$ 389,39
Azulejos de 10 x 10 y 11 x 11 (m2)		\$ 588,48
Cuarta caña, esquineros o rinconeros (ml)		\$ 71,81
Aristas de mochetas (ml)		\$ 51,61
Cerámicos en revestimientos internos, liso con dibujo (m2)		\$ 601,26
Cerámicos en revestimientos internos, en relieve (m2)		\$ 740,42
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2)		\$ 601,26
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2)		
En cuarta cañas, chanfles y aristas se medirá vacío por lleno (ml)		
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, en junta abierta o cerrada, cada unidad		\$ 106,11
Accesorios de embutir en azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad		\$ 141,69
Vitrón y vitraux o similares cualquier medida (m2)		\$ 512,05
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)		\$ 83,84
Accesorios de embutir en vitrón y vitraux, cada unidad		\$ 178,84

27



Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Ardino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

CONVENCIÓN COLECTIVA 200/75 - MAYO 2024 - ANEXO I

Hoja n° 1

Mes: Mayo 2024

Salarios del oficial por ocho (8) horas diarias: \$ 26.040,00

MOSAICOS:

	Categoría "A"	Categoría "B"	Categoría "C"	Categoría "D"
De 15 x 15, 20 x 20, 25 x 25, 30 x 30 (m2)	\$ 3.832,77	\$ 3.441,86	\$ 2.627,74	\$ 2.204,49
De 15 x 15 y 15 x 30, Bastón roto (m2)	\$ 4.241,58	\$ 3.780,69	\$ 2.986,49	\$ 2.517,93
De 40 x 40 y 50 x 50 (m2)	\$ 4.669,32	\$ 4.191,99	\$ 3.441,86	\$ 2.986,49
Veredas de cualquier tipo (m2)	\$ 2.574,45			
Lajas ó baldosones de hasta 60 x 60				
Hasta 30 m2	\$ 2.941,17			
Más de 30 m2	\$ 2.419,96			

CERÁMICO:

Baldosas de azotea rectas o trabadas (m2)	\$ 2.954,34
Gres de 20 x 20, 13 x 25 y 15 x 30 Bastón roto (m2)	\$ 3.608,79
Gres de 10 x 20, 14 x 14 y 15 x 15 Bastón roto (m2)	\$ 4.276,70
Gres de 7 y 1/2 x 15 y 10 x 10 Bastón roto u octogonal (m2)	\$ 5.710,90
Californiano 14 x 29 y 28 x 28 Bastón roto (m2)	\$ 5.202,45
Californiano 28 x 28 Octogonal y similares - junta abierta (m2)	\$ 4.276,70

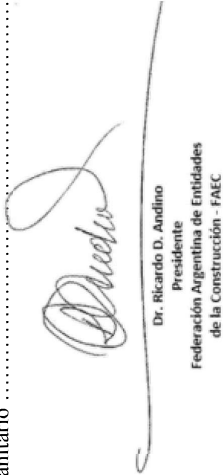
PISOS:

Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas en dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares pegado en planchas.	\$ 5.202,45
En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 3.696,72
En general (m2)	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas de dibujo irregular y/o piezas sueltas.	
En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 6.957,28
En general (m2)	\$ 5.160,10

COLOCACIÓN DE ZÓCALOS:

Por metro lineal:	
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, recto	\$ 1.001,00
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 1.621,77
Granítico de grano extra grueso de 10 a 15 cm de alto	\$ 1.427,21
Sutji, Atlántida, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares en cualquier medida	\$ 2.288,44
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, recto	\$ 1.668,90
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 2.213,95


Ing. Gustavo Weiss
Presidente


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

Cámara Argentina de la Construcción

RE-2024-43945133-APN-DGD#MT

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - MAYO 2024 - ANEXO I

Mes: Mayo 2024

COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO:

Hoja n°2	
Por metro cuadrado (m2)	
Azulejos de 15 x 15 y similares junta abierta o cerrada, recta o trabada (m2)	\$ 3.366,90
Vicri o similares de 15 x 15 y 15 x 30 junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$ 3.816,81
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)	\$ 4.469,78
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2)	\$ 5.710,90
Cuarta caña, esquineros ó rinconeros (ml)	\$ 789,71
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)	\$ 864,69
Aristas de mochetas (ml)	\$ 360,73
Cerámica en revestimiento interno (m2)	\$ 6.016,55
Cerámica en revestimiento interno en relieve (m2)	\$ 7.222,10
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2)	\$ 6.016,55
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo iregular y/o en piezas sueltas (m2)	\$ 9.266,14
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta abierta, cada unidad	\$ 1.077,20
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta cerrada, cada unidad	\$ 1.171,13
En azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad	\$ 1.373,17
Vitrón o Vitraux o similares cualquier medida (m2)	\$ 5.004,63
Accesorios de embutir en Vitrón o Vitraux, cada unidad	\$ 2.005,94

ESPECIALIDAD LUSTRADORES y PULIDORES

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:

Oficial Lustrador	\$ 26.040,00
Aprendiz Lustrador	\$ 19.980,70
Mosaico común Lustrado a piedra fina (m2)	
Mosaico común Lustrado a plomo (m2)	
Categoría "D": Ambientes hasta tres (3) m2, el m2	
Mármol en trozo lustrado a plomo (m2)	
Zócalos hasta 10 cm de alto (ml)	\$ 4.504,40
Zócalo sanitario hasta 15 cm de alto (ml)	\$ 4.478,24
Lustrado sobre junta abierta a dos (2) colores (m2)	\$ 683,84
Mosaico en bruto con guarda limpia (m2)	\$ 788,73
Pulido de revestimientos sobre andamio (m2)	\$ 758,56
	\$ 758,56
	\$ 5.570,90

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

CONVENCIÓN COLECTIVA 200/75 - MAYO 2024 - ANEXO I

Mes: Mayo 2024

Foja n° 3

ESPECIALIDAD GRANITEROS

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias	EJECUCION	
Zócalo monolítico de 10 cm de altura sobre la nariz del escalón, de grano 0 a 3, por ml	\$ 1.413,26	\$ 22.892,97
Pasamano monolítico de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm el ml	\$ 1.598,53	\$ 2.092,89
Cupertina monolítica de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm y con espacio no menor de 0 a 16 mts. de la luz de limón hierro, el ml	\$ 1.585,44	\$ 2.403,55
Adicionales aplicables cuando los desarrollos o alturas de los zócalos, pasamanos y cupertinas, superan las medidas citadas	\$ 57,28	\$ 2.611,83
		\$ 44,62

ESPECIALIDAD PORCELANEROS

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias		\$ 19.980,70
Azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)		\$ 360,73
Vicri o similares 15 x 15 y 30 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)		\$ 432,23
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)		\$ 432,23
Azulejos de 10 x 10 y 11 x 11 (m2)		\$ 653,21
Cuarta caña, esquineros o rinconeros (ml)		\$ 79,71
Aristas de mochetas (ml)		\$ 57,28
Cerámicos en revestimientos internos, liso con dibujo (m2)		\$ 667,40
Cerámicos en revestimientos internos, en relieve (m2)		\$ 821,86
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2)		\$ 667,40
En cuarta cañas, chanfles y aristas se medirá vacío por lleno (ml)		
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, en junta abierta o cerrada, cada unidad		\$ 117,78
Accesorios de embutir en azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad		\$ 157,27
Vitrón y vitraux o similares cualquier medida (m2)		\$ 568,38
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)		\$ 93,06
Accesorios de embutir en vitrón y vitraux, cada unidad		\$ 198,51

827



Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

CONVENCIÓN COLECTIVA 2007/5 - JUNIO 2024 - ANEXO I

Hoja n° 1

Mes: Junio 2024

ESPECIALIDAD COLOCADORES

Salarios del oficial por ocho (8) horas diarias: \$ 28.904,00

MOSAICOS:

	Categoría "A"	Categoría "B"	Categoría "C"	Categoría "D"
De 15 x 15, 20 x 20, 25 x 25, 30 x 30 (m2)	\$ 4.254,37	\$ 3.820,47	\$ 2.916,79	\$ 2.446,99
De 15 x 15 y 15 x 30, Bastón roto (m2)	\$ 4.708,16	\$ 4.196,57	\$ 3.315,00	\$ 2.794,90
De 40 x 40 y 50 x 50 (m2)	\$ 5.182,94	\$ 4.653,11	\$ 3.820,47	\$ 3.315,00
Veredas de cualquier tipo (m2)	\$ 2.857,64			
Lajas ó baldosones de hasta 60 x 60				
Hasta 30 m2	\$ 3.264,70			
Más de 30 m2	\$ 2.686,16			

CERÁMICO:

Baldosas de azotea rectas o trabadas (m2)	\$ 3.279,31
Gres de 20 x 20, 13 x 25 y 15 x 30 Bastón roto (m2)	\$ 4.005,76
Gres de 10 x 20, 14 x 14 y 15 x 15 Bastón roto (m2)	\$ 4.747,13
Gres de 7 y 1/2 x 15 y 10 x 10 Bastón roto u octogonal (m2)	\$ 6.339,10
Californiano 14 x 29 y 28 x 28 Bastón roto (m2)	\$ 5.774,72
Californiano 28 x 28 Octogonal y similares - junta abierta (m2)	\$ 4.747,13

PISOS:

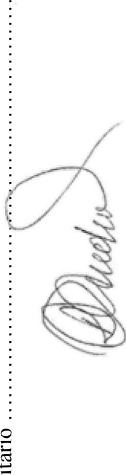
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas en dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares pegado en planchas.	\$ 5.774,72
En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 4.103,36
En general (m2)	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas de dibujo irregular y/o piezas sueltas.	
En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 7.722,58
En general (m2)	\$ 5.727,71

COLOCACIÓN DE ZÓCALOS:

Por metro lineal:	
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, recto	\$ 1.111,11
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 1.800,17
Granítico de grano extra grueso de 10 a 15 cm de alto	\$ 1.584,20
Sutji, Atlántida, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares en cualquier medida	\$ 2.540,16
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, recto	\$ 1.852,48
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 2.457,49


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

RE-2024-43945133-APN-DGD#MT

CONVENCION COLECTIVA 2007/5 - JUNIO 2024 - ANEXO I

Mes: Junio 2024

COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO:

Hoja n° 2	
Por metro cuadrado (m2)	
Azulejos de 15 x 15 y similares junta abierta o cerrada, recta o trabada (m2)	\$ 3.737,26
Vicri o similares de 15 x 15 y 15 x 30 junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$ 4.236,66
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)	\$ 4.961,46
Azulejos de 10 x 10 y 11 x 11 (m2)	\$ 6.339,10
Cuarta caña, esquineros ó rinconeros (ml)	\$ 876,58
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)	\$ 959,81
Aristas de mochetas (ml)	\$ 400,41
Cerámica en revestimiento interno (m2)	\$ 6.678,37
Cerámica en revestimiento interno en relieve (m2)	\$ 8.016,53
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2)	\$ 6.678,37
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2)	\$ 10.285,41
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta abierta, cada unidad	\$ 1.195,69
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta cerrada, cada unidad	\$ 1.299,95
En azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad	\$ 1.524,22
Vitrón o Vitraux o similares cualquier medida (m2)	\$ 5.555,14
Accesorios de embutir en Vitrón o Vitraux, cada unidad	\$ 2.226,59

ESPECIALIDAD LUSTRADORES y PULIDORES

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:

Oficial Lustrador	\$ 28.904,00
Aprendiz Lustrador	\$ 22.178,57
Mosaico común Lustrado a piedra fina (m2)	
Mosaico común Lustrado a plomo (m2)	
Categoría "D": Ambientes hasta tres (3) m2, el m2	
Mármol en trozo lustrado a plomo (m2)	
Zócalos hasta 10 cm de alto (ml)	\$ 4.999,88
Zócalo sanitario hasta 15 cm de alto (ml)	\$ 4.970,85
Lustrado sobre junta abierta a dos (2) colores (m2)	\$ 759,06
Mosaico en bruto con guarda limpia (m2)	\$ 875,49
Pulido de revestimientos sobre andamio (m2)	\$ 842,00
	\$ 842,00
	\$ 6.183,69

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

CONVENCIÓN COLECTIVA 200/75 - JUNIO 2024 - ANEXO I

Mes: Junio 2024

ESPECIALIDAD GRANITEROS

Hoja n° 3			
Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias		EJECUCION	\$ 25.411,19
Zócalo monolítico de 10 cm de altura sobre la nariz del escalón, de grano 0 a 3, por ml		LUSTRE	\$ 2.323,11
Pasamano monolítico de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm el ml			\$ 2.667,94
Cupertina monolítica de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm y con espacio no menor de 0 a 16 mts. de la luz de limón hierro, el ml			\$ 2.899,13
Adicionales aplicables cuando los desarrollos o alturas de los zócalos, pasamanos y cupertinas, superan las medidas citadas			\$ 49,53
ESPECIALIDAD PORCELANEROS			
Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias			\$ 22.178,57
Azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)			\$ 400,41
Vicri o similares 15 x 15 y 30 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)			\$ 479,77
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)			\$ 479,77
Azulejos de 10 x 10 y 11 x 11 (m2)			\$ 725,07
Cuarta caña, esquineros o rinconeros (ml)			\$ 88,48
Aristas de mochetas (ml)			\$ 63,58
Cerámicos en revestimientos internos, liso con dibujo (m2)			\$ 740,82
Cerámicos en revestimientos internos, en relieve (m2)			\$ 912,27
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2)			\$ 740,82
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2)			
En cuarta cañas, chanfles y aristas se medirá vacío por lleno (ml)			
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, en junta abierta o cerrada, cada unidad			\$ 130,74
Accesorios de embutir en azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad			\$ 174,57
Vitrón y vitraux o similares cualquier medida (m2)			\$ 630,90
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)			\$ 103,30
Accesorios de embutir en vitrón y vitraux, cada unidad			\$ 220,35

27



Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-77256399-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 16 de Julio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1570-25 Acu 1985-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.